



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de abril de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 715**, literalmente dice:

“Se somete a aprobación expediente **núm. 15.460/2010** de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, relativo a **procedimiento abierto para la adjudicación del derecho de superficie de la parcela con nº de ficha 1984 del inventario de inmuebles del Patrimonio Municipal (sita en calle Rejón junto a la escuela infantil “Juan Latino”), para la construcción de un equipamiento docente**, a la empresa **NOVASCHOOL S.L.** con CIF núm. **B92.876.135**, como empresa propuesta por la mesa de contratación, fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma. De acuerdo con la propuesta de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar el derecho de superficie de la parcela con nº de ficha 1984 del inventario de inmuebles del Patrimonio Municipal (sita en calle Rejón junto a la escuela infantil “Juan Latino”), para la construcción de un equipamiento docente, a la empresa **NOVASCHOOL S.L.** con CIF núm. **B-92.876.135**, que se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas, ofertando constituir el derecho de superficie por una duración de cincuenta años, con un canon total de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL EUROS (410.000 €)**, IVA no incluido, por una duración del derecho de superficie de 50 años, que representa una mejora respecto al tipo de licitación de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (5.445,06 €)**, con la forma de pago propuesta consistente: en efectuar en el primer pago el 30% según pliegos; y en el segundo pago el 70%.

**Segundo.-** Facultar a la Vicepresidencia de la Gerencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria.

**Tercero.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución, efectúe la formalización del contrato.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cinco de mayo de dos mil once**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

